



Ciudad de México, de 20 de mayo 2020

CIRCULAR 2020/04

PRODUCTORES E INDUSTRIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO REPRESENTANTES LEGALES

Presente

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que en atención a las medidas establecidas por el Gobierno de México, descritas en el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el D.O.F. el día 24 de marzo del 2020.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que continuaremos atendiendo asuntos prioritarios a distancia, por lo que actividades administrativas como: registros, gestiones para avisos de inicio de funcionamiento, certificaciones, constancias, etc, estarán limitadas durante el periodo de la pandemia. Por ello, certificaciones, constancias, entre otras, se encontrarán vigentes hasta que sea posible atender la solicitud una vez que se dé a conocer la normalización de actividades.

Atentamente

I.A. Gabriel Artemio López Santiago.
Director General

Ccp.- MVZ Jorge López Origel, presidente ONCVA.